

Bogotá, 15 de marzo de 2013
Comunicado de prensa N° 829



En Ipiales – Nariño

AVANZA TRABAJO EN LAS MESAS TÉCNICA EN TALLER BINACIONAL EN GESTIÓN DEL RIESGO

Una de las mesas de trabajo es la de planeación conjunta del Simulacro Binacional por Tsunami.

Bogotá, 15 de marzo de 2013. Durante la jornada de trabajo de las cuatro mesas técnicas en el marco del Taller Binacional Colombia - Ecuador en Gestión del Riesgos de Desastres, hasta el momento se tiene como resultado la planeación estratégica con Ecuador, para el Simulacro Binacional por Tsunami.

Las comisiones técnicas de los dos países acordaron el objetivo estratégico del ejercicio, que se realizará en el cuarto trimestre del 2013, el cual consiste en valorar la capacidad de respuesta y de cooperación de los dos países.

Así mismo se definió el escenario donde se desarrollará el Simulacro y su alcance y se definió el Plan de Acción para los preparativos, en el cual están involucradas las entidades técnico-científicas, de respuesta y de coordinación de las dos repúblicas.

La mesa de trabajo relacionado con el sector Defensa de Colombia y Ecuador, se acordó la importancia de la participación de dichas entidades, en los ejercicios de simulación, especialmente, en el Simulacro Binacional por Tsunami.

El modelo de Sala de Crisis, es un punto vital para el proceso de articulación binacional. En esta mesa de trabajo se han consolidado las capacidades, experiencias, limitaciones y oportunidades que tienen los dos países para la definición de los protocolos de actuación y de articulación bilateral, Colombia- Ecuador, para el manejo de la emergencia.

La temática sobre los Sistemas de Alertas Tempranas, la trabajan las entidades técnicas de los dos países. Se socializaron los diagnósticos actuales que se poseen sobre hidrología, meteorología, sismos, riesgos volcánicos, eventos por remoción en masa, amenaza por tsunami y telecomunicaciones.

Sabías que...

La Cooperación Internacional en materia de Gestión del Riesgo, incluyendo el apoyo en situaciones de desastre que sean explícitamente requeridas por el Gobierno Nacional, busca el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y de las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran. Así mismo la ayuda humanitaria debe de proveerse teniendo en cuenta los principios de oportunidad y eficacia que rigen a nivel internacional a las instituciones que se encargan de prestarla. (Artículo 43, Ley 1523 de 2012).

Redactó: Carolina Giraldo. Oficina Asesora de Comunicaciones: Sandra Calvo Pinzón, 3202376139, sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN 2A55F35A